



México, D.F., a 7 de septiembre de 2015  
DGCS/NI: 92/2015

## NOTA INFORMATIVA

**CASO:** Juez federal dicta auto de formal prisión a dos presuntos integrantes del Cártel Jalisco Nueva Generación

**ASUNTO:** El Juzgado Noveno de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, informa que, en la causa penal 150/2015, dictó auto de formal prisión en contra de dos personas que fueron detenidas con armas de alto calibre el pasado 31 de agosto de 2015, en las inmediaciones del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, sobre la carretera libre conocida como Zapotlanejo-Guadalajara, con dirección al municipio de Guadalajara.

El Ministerio Público Federal les imputa su probable responsabilidad en la comisión de los siguientes delitos:

- a) Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea Nacionales, previsto y sancionado por el artículo 83, fracciones II y III, en relación con el 11, incisos b) y d), ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con la agravante establecida en el penúltimo párrafo del numeral 83 de la ley especial en cita; y,
- b) Posesión de cartuchos para armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea Nacionales, previsto y sancionado en el numeral 83, Quat, fracciones I y II, en relación con el 11, incisos b) y c), ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

A uno de los detenidos, las autoridades federales lo señalan como jefe de plaza del Cártel Jalisco Nueva Generación en Ocotlán, Jalisco.

Ambos procesados se encuentran reclusos en el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 “Noroeste”, ubicado en El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit;



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

---

así como en el Centro Federal Femenil “Noroeste”, ubicado en el mismo municipio, respectivamente.

**Antecedentes:**

Los procesados fueron detenidos el 31 de agosto de 2015, aproximadamente a las 16:00 horas en la carretera libre conocida como Zapotlanejo-Guadalajara, con dirección al municipio de Guadalajara.

Al procesado se le encontró en portación de un arma de fuego tipo carabina, calibre .223 marca Colt, modelo AR-15, que llevaba en sus manos; y además una pistola calibre .38.

Además, ambos involucrados probablemente portaron un fúsil calibre 7.62X39 con un cargador con 25 cartuchos y otra pistola calibre 9x19mm, que fueron localizadas en el piso del vehículo tipo pick up, en que se desplazaban momentos antes de ser detenidos, además de cartuchos de diversos calibres.

--000--